



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°65/2025.

Mendoza, 21 de Mayo de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N°53/2025; demás normativa vigente y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-01758092- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DEL ARCO EN "C", MODELO AC-500, N/S 1001076.**

Que mediante Resolución N°26/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal se autorizó el presente llamado, agregado en orden 15 (DI-2025-02408261-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que dicha contratación, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0008-LPU25.

Que en el acto de apertura de ofertas, realizado el día 06/05/2025, se constató la presentación de 1 (una) oferta, agregada en orden 30 (GEDO N°IF-2025-03281290-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), correspondiente a la firma: OSCAR ALFREDO LOMBARDO.

Que la Comisión de Preadjudicación reunida en fecha 12/05/2025 verificó los requisitos administrativos, y el oferente ha adjuntado a su oferta electrónica documento de garantía de mantenimiento de oferta en orden 37 y se encuentra inscripto al R.U.P. según orden 42.

Que a su vez, en orden 46 (IF-2025-03495555-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), el área técnica informa en relación a los requisitos técnicos que: **DI-2025-03815633-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**.



1) En relación a la OFERTA BASE del RENGLÓN N°1, presentada por la firma OSCAR ALFREDO LOMBARDO, cumple con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

2) El oferente no informa PLAZO DE INICIO de los trabajos por lo que se considera que el mismo se ajusta al establecido en Pliegos de Especificaciones Técnicas (el plazo de inicio de los trabajos no podrán superar 10 días corridos desde la notificación de la Adjudicación y los trabajos tendrán un plazo de 60 días hábiles para ser ejecutados a partir de la firma del Acta de inicio).

Que seguidamente, la Comisión de Preadjudicación desde el punto de vista administrativo y técnico, indica que resulta formalmente admisible la oferta de OSCAR ALFREDO LOMBARDO para el RENGLÓN N°1.

Que en virtud de encuadrar el presente proceso en lo establecido en Art. 132 inc. k) de la Ley 8706, se solicitó al oferente mejora de oferta; sin perjuicio a ello, en orden 47 (IF-2025-03640909-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), consta que el oferente no realizó mejora de oferta.

Que en atención a todo lo expuesto, la Comisión de Preadjudicación, reunida nuevamente en fecha 16/05/2025, recomendó adjudicar el Proceso 10202-0008-LPU25 a la firma OSCAR ALFREDO LOMBARDO, Prov. N°10.010, según Acta de preadjudicación obrante en orden 48 (IF-2025-03682796-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el monto total de la erogación asciende a la suma total de \$6.500.000,00 (PESOS: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100) monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I.- ADJUDICAR el Proceso 10202-0008-LPU25 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DEL ARCO EN "C", MODELO AC-500, N/S 1001076,** a la firma **OSCAR ALFREDO LOMBARDO,** Prov. N°10.010, según su oferta de orden 31 a 37 y 42, y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, el **RENGLÓN N°1, OFERTA BASE,** la cantidad de **1 (un) servicio al precio**

DI-2025-03815633-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



PROVINCIA DE MENDOZA

unitario de \$6.500.000,00. El total adjudicado asciende a la suma de \$6.500.000,00 (PESOS: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100).

II.- ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de \$6.500.000,00 (PESOS: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 41301 - FINANCIAMIENTO 368 - FONDO DE DEPÓSITOS JUDICIALES - CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 - PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III.- AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable, a confeccionar la Orden de compra respectiva. posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-



LEONARDO J. FRIGERIO
Administración Financiera S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Provincia de Mendoza

DI-2025-03815633-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL